

ORDENANZA N° 381

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo para que  
----- adjudique a la firma METALDINIE S.A.I.C., la-  
Licitación Pública N° 17/66, por la suma de CIENTO OCHO MIL  
SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 108,680.-<sup>5</sup>/<sub>100</sub>).

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE /  
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE  
ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- FDO: ORLANDO  
DEL FIN, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE.- FDO: ALFRE  
DO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL.- HAY UN SELLO.- ES COPIA FIEL  $\neq$   
DE SU ORIGINAL.-

r.h.

*Es Copia*



*[Handwritten Signature]*  
JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES

ORDENANZA MUNICIPAL N°  
PR. RULCADA POR DECRETO N° 275/66  
GCS. Exp 329-M-66-